

GOBIERNO REGIONAL DE TÚMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº0000092-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 FEB 2019

VISTO:

de 2019; INFORME N° 005-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GG-ORA de fecha 25 de enero de 2019; INFORME N° 22-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 13 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191° señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). Asimismo, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en su Artículo 2° señala: "Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)".

Que de conformidad con lo establecido en el art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERÍA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS" numeral 10.1 establece que: "La caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido cor recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados".

Oue, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de Tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, mediante INFORME N° 005-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GG-ORA, de fecha 25 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita al Gerente General Regional del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, autorización para apertura del fondo fijo para Caja Chica año 2019, para gastos menudos que sean necesarios de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, por un monto de S/ 6 000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la genérica del gasto 2.3, Bienes y Servicios; así mismo, propone como responsable titular de la administración de la Caja Chica a la Sra. RIPSI CONSUELO MARCHAN DE LOPEZ, identificada con DNI N° 00208226, servidora nombrada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N1000092-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 FEB 2019

Que, a través del INFORME N° 22 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de febrero de 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para Caja Chica para la Sede Central del Gobierno Regional, en el ejercicio fiscal 2019, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:



Correlativa 0040. Programa 9001. Prod/Proy 3999999. Act/Al/Obra 5000003. Función 03. División Funcional 006. Grupo Funcional 0008. Meta 00001.

Finalidad 0000009 Fte. Fto 1 Recursos Ordinarios. Rubro 00. Recursos Ordinarios.

Monto S/3,000.00. 2.3.

CG/GGG



Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficinal Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo.

en uso de las facultades otorgadas Que. la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017:





ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA, de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2019, correspondiente a la Oficiha Regional de Administración de la Sede Central del gobierno Regional Tumbes, por up monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por los que deben girarse a partir de notificada la presente resolución, refiriendo que dicho monto solo será utilizado para gastos menudos, con cargo a la siguiente cadena funcional:

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL NO 00 00 92 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 2,6 FEB 2019

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

Correlativa Programa Prod/Proy

Prod/Proy Act/Al/Obra Función

División Funcional Grupo Funcional

Meta Finalidad

Fte. Fto Rubro

Monto CG/GGG

0040.

9001.

3999999.

5000003.

03.

006. 0008.

2.3.

00001.

0000009.

1 Recursos Ordinarios.

00. Recursos Ordinarios.

S/ 3,000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que cada comprobante deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el servidor que recibió el bien o servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración del fondo fijo para la Caja Chica a la servidora nombrada RIPSI CONSUELO MARCHAN DE LOPEZ, identificada con DNI N° 00208226; quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



3 – 3

Av. La Marina N° 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464





